

D. n.º <sup>co</sup> Juan Rocamora Dijo que estando en la mar mayor  
 en el año proximo pasado, Experimentó el perjuicio q' causan los  
 barcos de Pescadores Valencianos en la continuación de la Ca-  
 ñizada, por pescar el musol que sale quando se rompe, el q'  
 indubitablemente se tiene la Experiencia que no ayensando lo  
 se buelue à entrar en la Albufera de lo que dió querria  
 al Señor D. Juan Fran.º de Lujan el q' ombio hordenes de la Di-  
 putación para que echasen dthos barcos de toda la Jurisdicción  
 dha Ciudad; y en el presente año ha visto que estando los mis-  
 mos barcos enfrente de la Torre de dho proprio se rompio la  
 Cañizada, y con bastantes Inducios de que no lo causó lo alterado  
 de la mar por haver alzado unas Cañas y piedras de los embocados  
 quitadas à mano, y de la Dura resultó haver cogido los pescadores  
 con los barcos mas de treyntenas à rrouas de pescado, y Espantado  
 lo demas, embarcando boluere à entrar en los rios como se  
 experimentó en quatro dias que salieron los Barcos de aquella  
 Jurisdicción, a los perjuicios resultan de no estar amosonado el  
 termino de la Albufera en el mar mayor, como lo estan los  
 de Etche, Valencia y otras partes, para que dentro de aquellos  
 límites no pueda pescar ninguno, y los de la dha Ciudad, se-  
 gun se ha informado el que dice de muchos pescadores antiguos  
 desde el Sitio que llaman la renegada hasta el padre me-  
 por lo que le parece, se deueian amosonar dthos Señores, y dispo-  
 nex por el modo que parecia combeniente, no faren los vasos  
 dentro de dthos límites, que siempre deuen permanecer en rrio  
 de la costa donde haia torre, con la circunstantia precisa  
 de entregar en ellas, velas y timon; Sin que las pueda